



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LA ROMANA

MIEMBRO DE LA FEDERACION DOMINICANA DE MUNICIPIOS

17 de Noviembre 2021

Al : Lic. Juan Antonio Adames
Alcalde Municipal

De la : Licda. Juliana Guzmán
Contralora Municipal

Asunto : Transferencia de Fondos y
de programas del presupuesto
de Egresos Para el Año 2021

Anexo : Lo indicado

1.-: Cortésmente, les remitimos el formato de la Resolución de Transferencia de fondo dentro de un Mismo Programa, del presupuesto según lo descrito en los artículos # 340 literal A y 341 de La Ley 176-07.

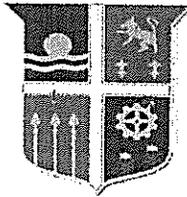
Para su conocimiento, y fines de lugar.

Atentamente,

~~Licda. Juliana Guzmán~~
Contralora Municipal



Lcda. Victoria Ortiz
Gerente Financiero
Licda. Elsa Charles
Tesorera. Municipal
Lic. Alexander Rosario
Contador Municipal
Resolución 13-2021
RD 1,143,649.00
Cta. Servicios M. (01)



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LA ROMANA
MIEMBRO DE LA FEDERACIÓN DOMINICANA DE MUNICIPIOS

16 de Noviembre del 2021.

A: Licda. Bienvenida Margarita Zorrilla Aquino
Enc. De Presupuesto.

De: Lic. Juan Antonio Adames Bautista
Alcalde Municipal

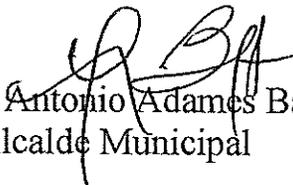
Solicitud: De transferencias de crédito del Mismo Programa de Servicios Municipal.

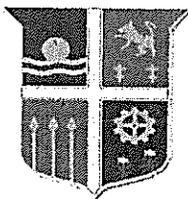
Distinguida:

Cortésmente, tengo a bien dirigido a ustedes con el fin de Autorizar una modificación de carácter Administrativa del presupuesto correspondiente al año 2021, con el objetivo de cumplir con algunos compromisos, ya que no contamos con disponibilidad presupuestaria suficiente en algunos clasificadores presupuestarios, para cumplir con los mismos, apoyándonos al **Artículo 340 de la Ley 176-07**. Los Ayuntamientos podrán hacer transferencias de créditos siguiendo el orden de Autorización siguiente:

- a) Transferencias de crédito entre un mismo capítulo o programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde Municipal, previa revisión del Contralor/a Municipal.
- b) El monto solicitado para la transferencia asciende a suma de Un Millón Cientos Cuarenta y Tres Mil Seiscientos Cuarenta y Nueve Pesos Dominicano **(RD\$1,143,649.00)**.

Para su conocimiento, y fines de lugar.


Lic. Juan Antonio Adames Batista
Alcalde Municipal



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LA ROMANA
MIEMBRO DE LA FEDERACIÓN DOMINICANA DE MUNICIPIOS

**TRANSFERENCIA DE FONDOS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS
VIGENTE PARA EL 2021, ENTRE UN MISMO PROGRAMA.**

Administrativa
Resolución No. 13

Considerando: Cuando haya de realizarse algún gasto que no pueda demorarse hasta el año siguiente, y no exista en el presupuesto municipal crédito o habiéndolo sea insuficiente, el Síndico elaborará una solicitud de suplemento de crédito, previa revisión de la Contralora Municipal.

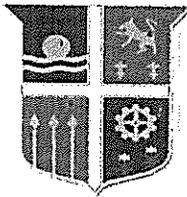
Considerando: Que para crear los clasificadores de Egresos y reforzar los existentes, se hace necesario realizar una transferencia de crédito entre un mismo programa, como medida de equilibrar el presupuesto.

Vista: La ley No. 176-07, que rige el Estatus Jurídico de los Municipios, a partir del 16 de agosto del año Dos Mil Siete (2007). -

Visto: Los Artículos 339 Párrafo 1, 340 literal A y 341 de La Ley 176-07.-

El Ayuntamiento Municipal de La Romana, en uso de sus facultades legales Resuelve:

ARTICULO Único: Transferir de los siguientes Clasificadores de Egresos de la Cuenta 210-400-000-1 *La Suma de (RD\$1,143,649.00)*



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LA ROMANA

MIEMBRO DE LA FEDERACIÓN DOMINICANA DE MUNICIPIOS

DE LA CUENTA DE SERVICIOS MUNICIPAL (31%)

210-400-000-1 (-)

CLASIFICADOR	DENOMINACION	FF-FE-OF	UNIDAD. RESP.	VALOR RDS
12.00.003.2.07.2.07	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS INDUSTRIALES Y PRODUCCION	20-1955-100	MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS	(RD\$ 1,043,649.00)
12.00.003.3.09.1.01	MATERIALES DE LIMPIEZA	20-1955-100	MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS	(RD\$ 100,000.00)
TOTAL GRAL.....				(RDS\$1,143,649.00)

DE LA CUENTA DE SERVICIOS MUNICIPAL 31%

210-400-000-1 +

CLASIFICADOR	DENOMINACION	FF-FE-OF	UNIDAD. RESP.	VALOR RDS
12.00.003.2.01.8.01	RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS.	20-1955-100	MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS	RD\$1,143,649.00
TOTAL GRAL.....				RDS\$1,143,649.00

Lic. Juan Antonio Adames Bautista
Alcalde Municipal

Licda. Juliana Cárdenas Guzmán
Contralora Municipal



Licda. Bienvenida M. Zorrilla A.
Enc. de Presupuesto



DADA: En el Despacho del Alcalde de este Honorable Ayuntamiento a los (17) días del mes de Noviembre del año Dos Mil Veintiuno (2021).